

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “kölbí Apoya la Vacunación contra el Covid-19”

DEL ORGANIZADOR

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la promoción “kölbí Apoya la Vacunación contra el Covid-19”, en adelante denominada la “Promoción”, son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante “ICE”.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la promoción “kölbí Apoya la Vacunación contra el Covid-19”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la promoción que realiza el ICE entre los clientes que contraten, renueven, cambien de plan o realicen una portabilidad a un Plan Postpago 4Gk o Dominio k seleccionados.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 11 de octubre del 2021 a las 7:00 am y finalizando el 11 de noviembre del 2021 a las 12:59 pm.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán otorgados únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales participan de esta Promoción, y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan todos aquellos clientes físicos mayores de edad y jurídicos que contraten, renueven, cambien o realicen una portabilidad a planes Postpago 4G k o Plan Dominio k seleccionados, que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones registrados a su nombre con el ICE, al momento de suscribir la mecánica, según las condiciones descritas en la “Mecánica de la Promoción”

Artículo 6: Los clientes de servicios móviles kölbí que realicen la portabilidad numérica y pasen a ser clientes de otros operadores, no podrán participar en esta promoción y serán eliminados de la base de datos.



DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 7: Todos los clientes descritos en el presente Reglamento que ejecuten la siguiente mecánica, recibirán 5GB gratis para navegar en Apps de video por 3 meses o 90 días según ciclo de facturación, bajo las siguientes condiciones:

7.1 Los clientes que durante el periodo de la promoción descrita en el presente reglamento realicen una contratación de un servicio nuevo, renovación, cambio de plan o se porten al ICE y suscriban al menos un plan kölbi Postpago igual o superior al 4G k2 o igual o superior al Dominio k3, en contratos de permanencia de 12 o 24 meses, con o sin terminal asociado, podrán disfrutar de manera gratuita y promocional de consumo gratis en Internet para utilizar en Apps de Video seleccionadas, sin que se descuente de la capacidad de Gigas del plan y por un periodo de 3 meses o 90 días, según ciclo de facturación. Siempre y cuando presente de manera física o digital (Correo electrónico o cualquier otro medio que indique el frontal de atención) su carné de vacunación de la CCSS, evidencia por medio del App EDUS de la CCSS, o carné de vacunación emitido en el extranjero (apostillado o no) donde conste la colocación de 1 o 2 vacunas contra el COVID19.

A continuación, el detalle de las Apps que se incluyen en la promoción:



7.2 Los identificadores gráficos de las Apps anteriormente señaladas (Youtube, Netflix, ESPN Play, Tik Tok, Amazon Prime Video) son propiedad de los titulares que ostentan el registro y protección a nivel nacional e internacional de los mismos. Para los efectos de esta promoción se utilizan a modo de referencia con el propósito que los beneficiarios de dicha promoción puedan tomar decisiones informadas para la navegación en los sitios de su interés.

7.3 La activación de las Apps de Video descritas en la mecánica del presente reglamento se realizarán de manera automática, en un periodo máximo de 24 horas, y el cliente será notificado por medio de un SMS, sin costo adicional. El mensaje que se enviará es: "Ya

disfrutas del beneficio de 5GB de VIDEO GRATIS por 90 días, para que veas tu contenido favorito en Netflix, YouTube, entre otros. Ve reglamento en kolbi.cr”

7.4 El beneficio de Apps de Video por 3 meses o 90 días, corresponde a la posibilidad de navegar en las Apps mencionadas en el punto 7.1 del presente reglamento, sin descontar Gigas de la capacidad del plan Postpago 4G k o Dominio k seleccionado. A continuación, el detalle de los planes Postpago sobre los cuales aplica la promoción:

Tabla 1. Planes Postpago con Apps de Video promocionales

Plan Postpago	Precio IVAI	Gigas de Internet	Apps incluidas ¹	Capacidad Gigas Gratis para Apps incluidas ¹	Apps de Video Promocionales ²	Capacidad Gigas Gratis para Apps de Video por 3 meses ²
4G k2	₡13.000	10GB	WhatsApp Waze Facebook Instagram	5GB	YouTube, Netflix, ESPN Play, Tik Tok, Amazon Prime Video	5GB
4G k3	₡18.000	14GB				
4G k4	₡26.000	18GB				
4G k5	₡36.000	26GB				
4G k6	₡48.000	50GB				
Dominio k3	₡12.000	5GB				
Dominio k4	₡18.000	14GB				
Dominio k5	₡26.000	18GB				

¹La capacidad gratis para Apps estará disponible por un periodo de 12 o 24 meses para los clientes que adquieran un plan 4Gk o Dominio k con un teléfono asociado y por un periodo de 12 meses para aquellos clientes que adquieran un plan 4Gk o dominio k sin teléfono asociado. El uso de las apps se considera gratuito siempre y cuando no supere los 5GB al mes. Las apps no se contabilizarán en el consumo de la capacidad asignada del plan. Ve condiciones en www.kolbi.cr

²Las Apps de Video GRATIS se obsequian por un periodo de 3 meses o 90 días y una vez cumplido el periodo se deshabilitan. El uso de las apps de video se considera gratuito siempre y cuando no supere los 5GB al mes. Las apps de video no se contabilizarán en el consumo de la capacidad asignada del plan. Ver reglamento en kolbi.cr

7.5 El beneficio del consumo de Internet gratis por 3 meses o 90 días en las Apps de video, asociado a planes Postpago seleccionados, descrita en la mecánica del presente reglamento, únicamente contempla la navegación de Internet y el consumo de datos indicado en el punto 7.1 del presente reglamento, este beneficio no incluye la membresía

o suscripción de cada aplicación, la cual es ajena a esta promoción y deberá ser gestionada y pagada por el cliente en caso de requerirse.

7.6 Las Apps de Video son GRATIS por un periodo promocional de 3 meses o 90 días, una vez que finalice el periodo promocional se deshabilitarán los GIGAS que tiene habilitados para el consumo de dichas APP'S.

7.7 El uso de las APP's de video GRATIS tiene un consumo máximo de 5GB al mes durante 3 meses o 90 días, luego de agotar la cantidad máxima de datos mensuales permitida para uso de las APP's se seguirá rebajando de la capacidad de Internet del plan contratado.

7.8 Los GIGAS de Internet dentro de las Apps de Video están asociados a cada plan Postpago y se renovarían cada 30 días según el ciclo de facturación del plan contratado hasta alcanzar los 3 meses o 90 días señalados en la mecánica descrita en el punto 7.1 del presente reglamento.

7.9 Los Gigas para Apps de video no son transferibles a otros servicios, ni a otros clientes. Se aplica solamente sobre los planes contratados que se especifican.

7.10 El consumo de datos que no esté incluido dentro de las Apps de Video Gratis, será rebajado de la capacidad de Internet del plan suscrito. Una vez superada la capacidad del plan, la velocidad del servicio se reducirá hasta el nuevo periodo de facturación. Las Apps de video Gratis están sujetos a las condiciones de control consumo. Por ejemplo: si el cliente consume la capacidad de internet de su plan, se le reducirá la velocidad de navegación en las Apps de video, hasta el nuevo periodo de facturación.

7.11 Si el cliente se le liquida el servicio por acumulación de recibos vencidos, se deshabilitarán los beneficios de las Apps de video y el cliente perderá esta promoción.

7.12 Si el servicio se suspende por retiro temporal o falta de pago, los beneficios de las Apps de video no se perderán, pero tampoco se acumularán.



7.13 Sobre el uso de las funcionalidades permitidas para el Consumo de Internet asociado a las Apps de Video GRATIS por 3 meses o 90 días se detalla a continuación:

- 7.13.1 Es permitido realizar envío/recepción de texto, imágenes, fotos, videos, notas de voz, archivos de audio, contactos y ubicaciones.
- 7.13.2 Aplica para visualización de los videos, publicar/comentar, dar “me gusta”, publicar o cargar fotos y videos, guardar fotos y recibir notificaciones de las aplicaciones oficiales.
- 7.13.3 Aplica para descargar videos, fotos que se encuentren de las Apps de Video.
- 7.13.4 Se les dará acceso a cualquier acción que se realice dentro de las Apps de video y se excluye únicamente;
- 7.13.5 Las llamadas de voz y video llamadas que se realicen de las aplicaciones indicadas.
- 7.13.6 La reproducción de contenido fuera de Apps de video que se redirija a un URL diferente a las apps que se indican en el artículo 7.1
- 7.13.7 Descargar la aplicación, actualizarla, ni para futuras funcionalidades que no hayan sido indicadas en el presente reglamento.
- 7.13.8 El ICE se reserva el derecho de incluir o mejorar las Apps de video gratis, sin que esto genere perjuicio para los clientes.
- 7.13.9 El ICE no se responsabiliza por el funcionamiento de las Apps indicadas en el punto
- 7.13.10 Los planes que no se mencionan en el punto 7.1 mantendrán su oferta comercial de manera regular, según corresponde y por ende quedan excluidos de la promoción.

Artículo 8. Condiciones generales sobre el uso de Internet móvil:

8.1 Aplican las condiciones de la Capacidad de Transferencia descritas en nuestro sitio oficial www.kolbi.cr

8.2 Se contabilizará como consumo de Internet la suma de cualquier transferencia de datos hacia la red (carga) o desde la red (descarga) en cualquiera de las redes móviles 2G, 3G, 4G y 4.5G, de acuerdo a la velocidad asignada al plan contratado dentro del periodo de facturación mensual.

8.3 Para consultar los GB del plan contratado, el cliente podrá enviar un SMS con la palabra consumo al 8888. El envío de este SMS no tiene costo para el cliente.

8.4 La navegación de Internet en la red 2G, 3G, 4G y 4.5G está sujeta a la cobertura y disponibilidad de la red en la zona de uso del servicio celular, y a las características o configuración del teléfono o dispositivo móvil que se utilice, adquirido en ICE u otro lugar.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador del beneficio. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia al beneficio.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos y jurídicos que deseen participar en la presente Beneficio entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 11: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo del beneficio, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a este beneficio, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 12: La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

- 12.1 Cualquier situación anormal que se presentare eventualmente con el Beneficio y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.
- 12.2 Los clientes deberán mantener actualizada en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre o razón social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de esta promoción aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.
- 12.3 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión. Los clientes que participan en la promoción aceptan y entienden que, con el solo hecho de realizar la mecánica de participación en la promoción, autorizan al ICE a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no de la misma promoción. El cliente tiene la posibilidad de solicitar en cualquier momento la suspensión del envío de esta información sin costo alguno adicional, llamando al 1193 para solicitar la exclusión de la base de datos.

12.4 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 13: El ICE se reserva el derecho de modificar la "Mecánica de la Promoción" o este Reglamento en cualquier momento, para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio web www.kolbi.cr.

Artículo 14: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 o pueden acceder al sitio web www.kolbi.cr

Artículo 15: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio web www.kolbi.cr

Derechos reservados 2021. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Unidad Productos y Servicios. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.